



PS/8383

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0001257

Montevideo, 12 FEB. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "Decimoctava Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana", en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 24 hasta el 26 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del citado Oficial General designado en el mencionado evento, cuya finalidad es reunir a las máximas autoridades aeronáuticas de la Región, con el fin de informar los resultados de los trabajos realizados durante el presente ejercicio, sus progresos y la presentación del Plan de actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional para el período 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, para participar en la "Decimoctava

Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana”, desde el 23 hasta el 27 de febrero de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de San Pablo, por un importe diario de U\$S 208,00 (dólares estadounidenses doscientos ocho con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 82%, para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 170,56 (dólares estadounidenses ciento setenta con 56/100) y 1 (un) día de viático abatido al 38%, para la mencionada ciudad, por un importe diario de U\$S 79,04 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 04/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 873,60 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y tres con 60/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de enero de 2025, ICSC/CIRC/DSA/596, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 620,00 (dólares estadounidenses seiscientos veinte con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica” Programa 367, “Política Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto de Inversión 933 “Seguridad Operacional”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos



Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República